

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Colocación, mantenimiento preventivo, reparación e identificación de fallas en luminarias de alumbrado público, de calles y avenidas del municipio de Tlalmanalco, estado de México, mejorando la visibilidad nocturna de transeúntes y del tránsito vehicular, logrando con ello contar con más seguridad y una mejor imagen urbana.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8, 115 fracción III, inciso b) de la Constitución política de los estados unidos mexicano. Artículo 122 de la constitución política del estado libre y soberano de México. Artículo 48 fracción XII quinquies, 125 fracción II, 126, 127 de la Ley Orgánica municipal de estado de México Artículo 7 fracciones II, III, IV, de la ley de responsabilidades administrativas del estado de México y municipios. Artículo 134 del bando municipal 2024, de Tlalmanalco estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante con numero de reporte.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		X		https://tlalmanalco.gob.mx/Lion91/	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la lampara no funciona o no se cuenta con el servicio de alumbrado público.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El tramite se encuentra sujeto a inspección y/o verificación, debido a que no todos los casos son de la misma índole.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
- Solicitud de reparación de lámparas, bajo formato ya elaborado y requisitado por personal de la coordinación de alumbrado público, en el cual se inscribe lo siguiente: - Nombre completo, domicilio y número telefónico del solicitante. - Delegación en la que se sitúa, calle y referencias para su ubicación. - Copia de identificación oficial (INE). - Oficio de agradecimiento, dirigido al C. Presidente Municipal.		si	1	Artículo 8°, 115 Fracción III, Inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 48 fracción XIII Quinquies, 125 fracción II, 126, 127 de La ley orgánica municipal del estado de México. Artículo 7 fracciones II, III, IV, de la ley de responsabilidades administrativas del estado de México y municipios. Artículo 134 del bando municipal 2024, de Tlalmanalco estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
- Oficio de solicitud dirigido al c. presidente municipal constitucional, en el cual deberán detallar claramente su petición y colocar un número telefónico para contacto. - Copia de identificación oficial (INE). - Oficio de agradecimiento, dirigido al C. Presidente Municipal.		si	1	Artículo 8°, 115 Fracción III, Inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 48 fracción XIII Quinquies, 125 fracción II, 126, 127 de La ley orgánica municipal del estado de México. Artículo 7 fracciones II, III, IV, de la ley de responsabilidades administrativas del estado de México y municipios. Artículo 134 del bando municipal 2024, de Tlalmanalco estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
- Oficio de solicitud dirigido al C. Presidente Municipal Constitucional, en el cual deberán detallar claramente su petición y colocar un número telefónico para contacto. - Copia de identificación oficial (INE). - Oficio de agradecimiento, dirigido al C. Presidente Municipal.		si	1	Artículo 8°, 115 Fracción III, Inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 48 fracción XIII Quinquies, 125 fracción II, 126, 127 de La ley orgánica municipal del estado de México. Artículo 7 fracciones II, III, IV, de la ley de responsabilidades administrativas del estado de México y municipios. Artículo 134 del bando municipal 2024, de Tlalmanalco estado de México.	



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	Acudir a la oficina, presentando copia de credencia de elector (INE), por ambos lados, para realizar el reporte correspondiente.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Diez días hábiles.							
COSTO:	\$		Fundamento Jurídico					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	- Programación de rutas para el desempeño eficaz de los trabajadores. - Los trabajadores están sujetos a la disponibilidad de material que sea suministrado a la jefatura de alumbrado público.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Aplica una vez, que se entrega al solicitante el comprobante con su número de reporte.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Dirección de Servicios Públicos		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Raymundo Trejo Peres		Coordinación de Alumbrado Publico					
DOMICILIO:	CALLE:	Cruz de Mayo		NO. INT. Y EXT.	S/n			
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tlamanalco de Velázquez					
C.P.	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas					
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	5579304411	N/A	N/A	Coord.alumbrado@tlamanalco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A			
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A					
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
FORMATO (S) DESCARGABLES:	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede realizar la reparación y/o mantenimiento de varias lámparas en la misma calle o avenida?							
RESPUESTA:	Si se puede, no importa el numero de lámparas, siempre y cuando se cuente con el material necesario para dichos trabajos.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué no acuden a reparar mi lámpara pronto?							
RESPUESTA:	No es que, no acuda prontamente, sino que hay una programación por zonas.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué no me cambian mi lampara por una moderna?							
RESPUESTA:	Esto dependerá de que se cuente con lámparas de tecnología led.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
N/A								

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. RAYMUNDO TREJO PÉRES JEFE DE ALUMBRADO PÚBLICO	 C. ENRIQUE JAVIER ACEVES CAMÚS DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	18/marzo/2025